



# Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

## ACTA DEL TRIBUNAL CONSTITUIDO PARA LA SELECCIÓN DE DOS (2) OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES CON CARGO AL PLAN ACTIVA PROMOVIDO POR LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES CONFORME LA CONVOCATORIA EFECTUADA EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2026-0127 de 13 DE ABRIL DE 2026

En Peraleda de la Mata, a 29 de Abril de 2026

Asisten:

Presidente: Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano, Empleada Pública del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Secretario: D. Ricardo Blázquez Fraile, Empleado Público del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Vocal: D. Julio Del Rio Rufo, empleado público del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

A las 11:00 horas se reúnen los miembros integrantes del Tribunal que se constituye para seleccionar DOS (2) plazas de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, a jornada completa, durante un periodo de 6 meses, con cargo a la subvención otorgada por la Diputación de Cáceres bajo la denominación PLAN ENTIDADES LOCALES cuya convocatoria fue aprobada por Resolución de Alcaldía número 2026-00127 de 13 de abril de 2026, publicándose en el Tablón de anuncios, sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadedelamata.sedelectronica.es>), y sección de empleo público de la página web municipal ([www.peraledadedelamata.es](http://www.peraledadedelamata.es)).

Los candidatos admitidos al proceso aparecen relacionados en la Resolución de Alcaldía número 2026-0057, de fecha 23 de de 2025, previa oferta presentada por esta entidad al SEXPE y preselección de candidatos remitida con número: 11/2026/006940.

Conforme a la convocatoria, el Tribunal, siendo las 11:00 horas y en el Almacén Municipal (Greros, 18) procede a la realización de la fase de oposición procediendo al llamamiento de los candidatos admitidos al proceso selectivo y emplazados a comparecer a la hora y lugar indicados, en virtud de Resolución de Alcaldía 2026/0161..

La prueba, vinculada al puesto de trabajo, consistió en la realización de tres ejercicios (3) prácticos relacionados con las tareas habituales del puesto a desempeñar consistentes en el cambio de filtro de aspersor de riego, sustitución de disco de máquina de corte-radial- en función de los trabajos a realizar e indicación de filtro del aire de desbrozadora. Todo ello, conforme a la relación de materias que figuran relacionadas como Anexo III en la convocatoria. Seguidamente, se procede a la valoración de los méritos de todos los aspirantes admitidos al proceso y presentados a la fase de oposición de carácter obligatorio y eliminatorio, conforme a la base séptima de la convocatoria.

La tabla siguiente da cuenta de los resultados obtenidos por los aspirantes admitidos en orden de registro en cada una de las fases que integran el proceso selectivo:

Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCURSO			OPOSICIÓN	TOTAL
			A	B	C		
2026-E-RC-686 (20/04/2026)	Mª DE LA OLA ARIAS MANZANO	76009***X	0,25	3,50	0,50	2,00	6,25
2026-E-RC-688 (20/04/2026)	RAFAEL ARIAS MANZANO	76014***A	0,75	-	-	4,00	4,75
2026-E-RC-689 (20/04/2026)	PILAR ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	04205***N	0,25	3,50	0,50	3,00	7,25
2026-E-RC-249	JUAN MANUEL		0,75	0,75	-	6,00	7,50





## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

16/02/2026	MARTÍN FERNÁNDEZ	04166***B						
2026-E-RC-694 20/04/2026	JALAL CHELLALI	06808***T	0,25	-	-	6,00	6,25	
2026-E-RC-708 21/04/2026	MARIA CARMEN ZAPATA COBO	04858***M	0,25	2,75	0,50	4,00	7,50	
2026-E-RC-709 21/04/2026	ÁNGEL ARIAS MANZANO	75009***B	1,00	1,00	0,50	3,00	5,50	
2026-E-RC-710 21/04/2026	IVÁN LÓPEZ RUFO	02304***K	0,25	1,25	0,50	4,00	6,00	
2026-E-RC-711 20/04/2026	MIRIAM VELASCO SÁNCHEZ	09040***W	0,75	1,50	0,50	0	2,75	
2026-E-RC-712 21/04/2026	SARA VELASCO SÁNCHEZ	09049***N	0,75	3,00	0,50	0	4,25	
2026-E-RC-713 21/04/2026	MARCO ANTONIO RUFO MORGADO	76124***Q	0,75	1,50	-	0	2,25	
2026-E-RC-713 21/04/2026	JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ BARCO	11783***Z	2,00	-	-	2,00	4,00	
2026-E-RC-713 21/04/2026	VICTORIANO MARTÍN CUIEL	07453***O	2,00	-	-	2,00	4,00	
2026-E-RC-716 21/04/2026	SARA PRIETO FAJARDO	71095***A	0,25	1,00	0,50	2,00	3,75	
2026-E-RC-717 21/04/2026	MIGUEL ÁNGEL ZAMORA FERNÁNDEZ	50419***V	NO PRESENTADO					
2026-E-RC-718 21/04/2026	M. <sup>a</sup> DEL CARMEN GARCÍA ZAMORA	76014***N	0,75	2,50	0,50	0	3,75	
2026-E-RC-722 21/04/2026	AMANDA LOPEZ NARANJO	49367***K	-	-	-	0	0	
2026-E-RC-731 23/04/2026	MARIA MERCEDES ORTEGA JUÁREZ	76004***I	NO PRESENTADO					
2026-E-RC-731 23/04/2026	RACHIDA SAHLAOU	Y5408***	-	-	-	0	0	
2026-E-RC-733 23/04/2026	ABDELAZIZ MBITIL MBITIL	54619***W	-	-	-	2,00	2,00	





## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

2026-E-RC-735 23/04/2026	MANUELA CURIEL SÁNCHEZ	05425***F	NO PRESENTADO				
2026-E-RC-737 23/04/2026	ALI DAHA BOUABDELLAOUI	77029***P	NO PRESENTADO				
2026-E-RC-740 (23/04/2026)	JAVIER SÁNCHEZ FUENTES	20589***K	-	1,75	-	0	1,75

### OPOSICIÓN: PRUEBA VINCULADA AL PUESTO DE TRABAJO

#### CONCURSO:

- A.DEMANDA DE EMPLEO
- B. FORMACION
- B.1. Titulación Académica
- B.2. Formación Complementaria
- C.PERMISO DE CONDUCIR B

Los empates acaecidos serán resueltos por el Tribunal atendiendo a lo establecido en la base octava de la convocatoria: “ (...) En caso de empate, se resolverá dando preferencia a quién mayor puntuación hayo obtenido en los siguientes apartados y por el siguiente orden:

- Mayor puntuación en el apartado C. Posesión Permiso de conducir Clase B
- Mayor puntuación en el Apartado B. Formación
- Mayor puntuación en el apartado A. Demanda Empleo

En caso de persistir el empate, se resolverá mediante sorteo público en presencia de los aspirantes afectados. (...)”. En este contexto, el triple empate acaecido entre los aspirantes que ocupan la segunda posición será resuelto, en su caso, recurriendo a la fórmula del sorteo en presencia de los candidatos afectados.

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el Tribunal hace pública la relación de aprobados por orden de puntuación, de cuyo resultado da cuenta la tabla siguiente:

Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	TOTAL
2026-E-RC-708 (21/04/2026)	MARIA CARMEN ZAPATA COBO	04858***M	7,50
2026-E-RC-249 (16/02/2026)	JUAN MANUEL MARTÍN FERNÁNDEZ	04166***B	7,50
2026-E-RC-689 (20/04/2026)	PILAR ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	04205***N	7,25
2026-E-RC-694 (20/04/2026)	JALAL CHELLALI	06808***T	6,25
2026-E-RC-686 (20/04/2026)	Mª DE LA OLA ARIAS MANZANO	76009***X	6,25
2026-E-RC-710 (21/04/2026)	IVÁN LÓPEZ RUFO	02304***K	6,00
2026-E-RC-709 (21/04/2026)	ÁNGEL ARIAS MANZANO	75009***B	5,50
2026-E-RC-688 (20/04/2026)	RAFAEL ARIAS MANZANO	76014***A	4,75
2026-E-RC-733 (23/04/2026)	ABDELAZIZ MBITIL MBITIL	54619***W	2,00





## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

2026-E-RC-740 (23/04/2026)	JAVIER SÁNCHEZ FUENTES	20589***K	1,75
2026-E-RC-711 20/04/2026	MIRIAM VELASCO SÁNCHEZ	09040***W	2,75
2026-E-RC-712 21/04/2026	SARA VELASCO SÁNCHEZ	09049***N	4,25
2026-E-RC-713 21/04/2026	MARCO ANTONIO RUFO MORGADO	76124***Q	2,25
2026-E-RC-713 21/04/2026	JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ BARCO	11783***Z	4,00
2026-E-RC-713 21/04/2026	VICTORIANO MARTÍN CUIEL	07453***O	4,00
2026-E-RC-716 21/04/2026	SARA PRIETO FAJARDO	71095***A	3,75
2026-E-RC-718 21/04/2026	M. <sup>a</sup> DEL CARMEN GARCÍA ZAMORA	76014***N	3,75

A la vista de los resultados, y en el marco de la normativa que regula el proceso selectivo mencionado, el Tribunal acuerda la selección de **D. MARIA CARMEN ZAPATA COBO y D. JUAN MANUEL MARTÍN FERNÁNDEZ** al haber obtenido la máxima puntuación, proponiendo su nombramiento al Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

No obstante, este Tribunal advierte lo estipulado en la convocatoria relativa a la comprobación fehaciente de los méritos alegados por los aspirantes antes de formalizar la oportuna contratación, así como cualquier otra obligación contenida en las bases de la convocatoria. Los resultados de la selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata y en la sede electrónica ([www.peraledadelamata.es](http://www.peraledadelamata.es)), **estableciendo un plazo de reclamaciones que finalizará a las 14.00 horas del lunes 4 de Mayo de 2026.**

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se elevará al Presidente de la Corporación la propuesta de contratación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato. La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente. Llegado el momento de su contratación, el aspirante será requerido para que en un plazo máximo de 24 horas, de forma fehaciente y de manera inequívoca manifieste su interés o no en el contrato ofrecido. De renunciar o no contestar dentro del plazo indicado, el aspirante quedará excluido, procediendo al llamamiento del siguiente aspirante por orden de lista.

Antes de la firma del contrato, el trabajador habrá de presentar en el Registro General de la Corporación declaración responsable de no tener en ese momento otro empleo público, ni de ejercer otras actividades incompatibles con el puesto que le haya sido ofrecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Del mismo modo, el candidato seleccionado deberá superar el reconocimiento médico que acredite su aptitud para trabajar conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales.





## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

---

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

El contrato formalizado incluirá la superación de un periodo de prueba de 15 días, durante los cuales se observará el desempeño del trabajador seleccionado, pudiendo durante esta fase procederse a la extinción de la relación contractual como consecuencia de una valoración insatisfactoria del desempeño del trabajador.

Se acuerda la inmediata publicación del acta en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento ([www.peraledelamata.es](http://www.peraledelamata.es)).

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminado el acto, redactándose la presente acta, siendo las doce horas cincuenta y cinco minutos, de la que como Secretario del Tribunal de selección, CERTIFICO (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público – BOE de 2 de octubre)

